

en el informe pues solo se le debian abonar 133 pesos reales, segun habia resuelto la Corte Superior. Notado el informe paso a 2.^a discusion y habiendo Megado la hora se levanto la sesion

B. Lanza

P. Sánchez

Sesion del 11 de Set.^o

Con la concurrencia de los H. H. Presidente Vicepresidente, Saenz (Javier), Portilla, Sotomayor Salvador (Miguel), Vera, Castro, Gonzales Ricamonte, Lonsiego, Cevallos, Tacas, Paredes, Salvador (Mamul), Egas, Sanchez, Alvarez, Saenz (Man.) Benstamante, Cordova (Jose Man.), Maldonado, Uribeaga, Araquandi, Cordova, Ferrazas, Cordova (Luis) y Saranillo se abrio la sesion. - Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta con el informe del Gobernador y del presidente del concejo de la provincia de Tungurahua, sobre la conveniencia de vender los terrenos que pertenecen al comun de dicha provincia con el objeto de favorecer la agricultura, e invertir el producto en el establecimiento de un Colegio Nacional y de una Carcel de que carece, y se paso a la comision de instruccion publica. - En seguida se leyó una solicitud de varios vecinos de la ciudad de Guayaquil, sobre que la Legislatura adopte un medio de estirpar los abusos que cometen los comerciantes en los negocios que verifican con los peones de las haciendas, perjudicando a los dueños de estas y a la agri-

entuna en general, i se paso a la comision de legis-
 lacion. — En seguida se discutieron i fueron aprobados
 los informes de la comision 1.^a de Hacienda, el 1.^o re-
 lativo a la peticion del Capitan de maris Jose Anto-
 nio Gomez sobre el pago de una cantidad que le adeu-
 da la Nacion por sueldo devengado en servicios de
 ella, opinando por que el peticionario ocurra con
 los documentos al Poder Ejecutivo para que orde-
 ne el pago en conformidad con las leyes; i el 2.^o
 relativo a la solicitud de D. Jose de la Par que
 pide se le mande pagar una cantidad de pesos
 por empreritos hechos al Gobierno del General
 Robles, opinando que la solicitud con los con-
 probantes se remita al Poder Ejecutivo para
 que este disponga lo que fuere arreglado a la
 lei de credito publico. — En consecuencia se dispa-
 so que se pusiese estas resoluciones en conoci-
 miento de los interesados i se pasase al Supremo
 Gobierno la solicitud i documentos presentados
 por el 2.^o — Se pusieron en 2.^a discusion i pasa-
 ron a 3.^a los siguientes proyectos de decretos con
 las indicaciones que van anotadas: 1.^o El que dis-
 pone se haga efectiva la lei de la Convencion
 Nacional de 1861 sobre reemplazo del Ejér-
 cito. El Sr. Flores hizo la indicacion de que
 el individuo que saliere sorteado pudiera li-
 brarse del servicio dando una cantidad de di-
 nero, i el Sr. Saenz (Man) que se tenga presente
 que el sorteo debe hacerse por quintas partes.
 2.^o El que prerroga por diez años el privilegio
 concedido a Domingo Castellano para su uso ex-
 clusivamente de una maquina de picar ca-
 ñas inventada por el. No se hizo indicacion
 alguna. — 3.^o El proyecto aclarado el código civil

en materia de prescripción de censos. El Sr. Ferraz
garandó que se tenga en cuenta el tiempo en que
el censalista fue requerido judicialmente conform
me a lo dispuesto en el mismo código. 4.º El proy
ecto adjudicando al camino del Karanfá todo el
producto de la contribución subsidiaria de la pro
vincia del Arai i la mitad de la del Guayas. En
este proyecto fueron negados el art. 2.º que habla
de la contribución de esta última provincia i la par
te final del art. 5.º que daba a los que remataran
en arrendamiento este impuesto la jurisdicción
coactiva, pues el art. 5.º fue vetado por partes a
solicitud del Sr. Ortíz. 5.º El proyecto de decre
to adjudicando la mitad de la contribución sub
sidiaria de la parroquia de San Miguel de La
taeunga para la construcción de su templo,
sin indicación alguna, i 6.º El decreto creando
el empleo de Jefe de División en honor del ac
tual Presidente de Chile. Al discutir este proyec
to se dio lectura a un mensaje especial del Poder
Ejecutivo, pidiendo al Congreso acuerde este honor
al actual Presidente de Chile en atención a las
buenas relaciones que existen entre los dos esta
dos, i en retribución al título honorífico que le
había conferido como una manifestación de apre
cio i distinción a la Nación leonesa por el Sr.
Jaenz y Manuel, espreso que conteniendo el mensaje
una propuesta para un empleo que se puede con
ferir sin que el Congreso reunido en una sola Cá
mara no puede tratarse el asunto por estas se
paradamente, pues se infringiría las disposicio
nes constitucionales. El Sr. Flores observó que
no se estaba discutiendo el mensaje del Poder Ejec
utivo, sino el decreto suscrita por varios Srs.

Diputados siendo inempleos en conformidad con la
 atribucion que tenia el Congreso funcionando
 separadamente en Camaras Legislativas segun la
 constitucion. El H. Cordova opino en el mismo
 sentido i el H. Saenz Manuel replicando dijo: el
 7 de Oct. de 1865 se discutio en esta misma Camara
 un proyecto creando el empleo de Jeneral en Jefe
 en favor del Sr. Don. Gabriel Garcia Moreno, i
 se manifestó entonces que no podia tratarse el
 asunto en la Camara, sino en Congreso. Ademas
 se declaro incompetente para crear un empleo en
 favor de un ecuatoriano, i con esas razones como
 incompetentes para hacerlo respecto de un ciuda-
 dano chileno. Creo que tenemos las manos at-
 adas i no podemos crear este empleo por que
 lo prohibe la Constitucion. El H. Flores: el
 crear empleos es atribucion del Congreso fun-
 cionando separadamente en Camaras Legislativas
 segun lo dispone el art. 39 de la Constitucion,
 atrib. 6.ª; i por consiguiente tambien podemos
 expedir el decreto de que se trata. Digase franca-
 mente no queremos elegir al Presidente de Chile
 de Tral. de Division, pero no se haga imposible
 acceder a la peticion del Poder Ejecutivo. De que
 se haya negado al Sr. Garcia Moreno no se sigue
 que el Congreso no pueda elegir. Son dos actos
 distintos, el primero de que la hora se trata es
 la creacion del empleo i despues se tendra en
 consideracion la propuesta del Gobierno. Creo
 que el H. preopinante sera agradecido como lo
 somos todos los ecuatorianos por la esplendida ma-
 nifestacion que la Nacion Chilena hizo al crea-
 dor en la persona de su primer magistrado, confi-
 riendole igual grado de Tral. de Division. - El H.

Taramillo corroboró las razones expuestas por el Sr. Flores, i añadió que según el art.º constitucional que acababa de citarse era competente la Cámara para crear el empleo, i que el Congreso reunido aprobará el nombramiento hecho por el Ejecutivo, que se debía dividir el decreto en dos actos distintos, el 1.º la creación del empleo, el 2.º la designación del empleado. — El Sr. Condove (Luis) observó que la creación i la colación del destino eran dos cosas distintas, i hizo la indicación de que el art.º 1.º diga se crea el destino de J.º de división para conformarlo en la forma correspondiente al Presidente de Chile. — El Sr. Saenz (Manuel) expresó que la Constitución exige la colación de ciertos funcionarios para ser empleado político i pidió se tenga presente esta indicación. — Fue negada en 2.ª discusión después de ligeras observaciones de los Srs. Saenz (Manuel) i Condove el proyecto enfrentando a los abogados para que precedan estipular libremente sus honorarios con los indígenas. El Sr. Saenz (Manuel) pidió conste en el acta su voto negativo. — Discusión en 1.ª discusión con el proyecto de decreto firmado por tres Srs. Diputados, estableciendo en el Cantón de Otavalo un Colegio con el nombre de Municipal. El Sr. Cigarón (Juan) Presidente. — Varias concejales del Cantón de Otavalo, vivamente interesados en el progreso material i formal de ese comuna, aunque desgraciada de país, habían resuelto llevar su voz ante la presente Legislatura solicitando la fundación de un Colegio Nacional; i como tan útil desear estaba de acuerdo con el anhelo que siempre he tenido i tengo por la prosperidad del suelo en que vió la luz primera, ofrecí a los

75

espresados concejales presentar a la H. Cámara de Diputados el proyecto de decreto que satisfaga en parte las esperanzas de una provincia de los habitantes de Guambabura. Hoy cumpla con este ofrecimiento sometiendo a la deliberación de la H. Cámara el proyecto que se acaba de leer, i confío en que los H. Diputados lo aceptarán benignamente, ya que el no tiene otro objeto que la propagación de las luces en uno de los cantones, que si bien ha sido favorecido por la naturaleza, no lo ha sido por la mayor parte de las legislaturas pasadas, que por lo menos han ido en menor grado la extensión del indicado municipio. — Los hijos de la Ciudad de Otavalo bastante propulsos, se ven obligados a trasladarse a otra provincia o por lo menos a otro cantón, para principiar i continuar la carrera literaria; y a saber, los Presidentes, los males consiguientes a esta necesidad, i los gastos que demandan la educación de los jóvenes en un país extraño. Todos estos inconvenientes quedarán salvados si la H. Cámara atiende a la justicia que aboga en favor de los deseos de una provincia de Guambabura que no pida más que el ejercicio legal de una de las atribuciones que la ley concede a los concejos cantonales. Confío pues en que mis H. colegas acciéndolo verdaderamente el proyecto que he tenido el honor de firmar corresponderán a las esperanzas de los habitantes de Otavalo. — El H. Jaramillo. Que el proyecto de establecer un Colegio en el Cantón de Otavalo tiene la recomendación de no pedir nada al Tesoro. Que la angustia de las rentas fiscales era muy considerable para las empresas que necesitaban

ancilios del Gobierno, pero que en aquel pro-
yecto la Municipalidad se comprometia a con-
tinuar la ensenanza de gramatica latina i filo-
sofia. Por lo demas se presentaba a las Camar-
as la solicitud de varios habitantes pidiendo
permiso para educar a la juventud sedienta
del deseo del saber; i que no cree que se pueda de-
negar una pretension tan justa. Que los dipu-
tados de la Nacion hacen las veces de padres de los
pueblos de cuyo progreso literario i material
están encargados; que es debido seguir el ejemplo
que hacen aquellos traer a sus hijos desde el ber-
n desde el Norte i presentarlos a los respectivos ma-
estros de ensenanza de cargo de los hasta cierto
punto la autoridad paterna; ejemplos de dig-
no de imitarse por los H. Diputados; pero que
los autores del aludido proyecto no edifican tan-
to sino simplemente el permiso de establecer las
mencionadas catedras de ensenanza; por lo en-
tal es de esperarse del patriotismo i ilustracion
de la Camara que acceda a tan justa demanda.
El H. Saenz (Man) apoya igualmente el proyecto
i manifiesta que bien podria el Concejo Cantonal
de Otavalo sostener las dos catedras que ahora
se proponia; pero obrando tanto habia hecho el de
Ahuacan, sin embargo de contar con menos fondos.
Después a votacion el proyecto, paso a 2.ª discusion.
Las comisiones nombradas en la sesion anterior
dieron cuenta la una de haber puesto en manos
del Poder Ejecutivo el proyecto de lei de amnistia
i la otra de haber presentado al Senado el proyec-
to de decreto concediendo esencias a los cultiva-
dores de quinua roja. Se dio lectura al informe
de la comision de guerra acerca del Código mili-

80.

tar, presentado por el H. Ministro del ramo, opi-
nando por que dicho código sea discutido en la Cama-
ra por ser conveniente el que llegue a rejir en la Re-
publica. — El H. Saenz espuso que no podia la Ca-
mara ocuparse con provecho del proyecto; pues que
la misma comision dice que lo ha visto rapidamen-
te i por consiguiente no lo ha examinado. Este
proyecto debe pasarse a una comision especial
nombrada al efecto, i acerca de lo cual presentare
en la siguiente sesion un proyecto. Hasta tanto
pueda que se suspenda la discusion. — El H. Presi-
dente observo que siempre seria inutil la discus-
sion del proyecto; pues era un adelanto el que se
hacia para que la legislatura verdadera lo aprue-
be, sino se alianse en esta. Que la comision co-
dificadora podria nombrarse, i esta habia sus indi-
caciones para cuando se diese la 3.^a discusion
en cualquiera de las dos camaras. — El H. Saenz
Manuel insistio en su opinion i hizo la propo-
sicion siguiente: que no se de discusion al proyec-
to de código Militar hasta la siguiente sesion.
Apoyada por el H. Barrios este observo que en la
Camara del Senado se discutia un proyecto esta-
bleciendo una comision codificadora i que pro-
yo habia apoyado la mocion. — El H. Sanchez
manifesto que la comision habia examinado
el código no tan rapidamente como se ha dicho,
sino fijandose en las reformas que se han intro-
ducido con respecto a las ordenanzas militares i
demas leyes que en este ramo han estado vijentes
en la Republica, i que en el curso de la discusion
iriam haciendo las indicaciones convenientes.
Que los Diputados que han compuesto la comi-
sion estiman su honra como todos los demas i

comprenden perfectamente sus deberes. — El H. Rostro manifestó que no había objeto suspender la discusión del Código haya o no comisión codificadora; pues si era por lo voluminoso de la obra, lo mismo le sucedería a los legisladores siguientes, nunca llegaría a sancionarse el Código. Observó además que una comisión compuesta de los militares más hábiles de la República lo había trabajado, e pidió se leyeran los nombres de los que lo habían suscritos. — El H. Jaramillo expresó que no había razón plausible para suspender la discusión que en su concepto merecía la preferente atención de la Cámara, y debía pedirse mas bien que se declare su suficiencia antes que su suspensión. Puso el trabajo en dilatado se debían tener sesiones aun por la noche a fin de dar cima a una obra de tanto interés. — El H. Saenz (Manuel) expresó que no desconfiaba de las luces de los que han trabajado el proyecto; pero que si creía que la Legislatura no tendría el tiempo suficiente para darle las discusiones necesarias, y que en este concepto era inútil el principiar a tratar de él. — Notada la moción fue negada, y en consecuencia se dio lectura a los títulos N.º 2.º del trat. 7.º del Código, y habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.

A la orden de V. E.



Pedro de los Angeles

Sesión del 12 de Set.º

Asistieron los H. H. Pres. y Vicepresidentes,